

JE. 31962.



**RESOLUCION No. SDH-000495  
15 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.**

en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por el Decreto 364 de 2015 y 834 de 2019, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 - SHD.

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la entidad realizó la provisión transitoria mediante la figura de encargo, de las vacantes definitivas y temporales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para su otorgamiento.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo 542 de 02 de julio de 2015, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20192130017155 "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 212995, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 21, del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH"

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
www.accionabogota.gov.co  
contactos@shd.gov.co  
NL 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**RESOLUCION No. SDH-000495  
15 DE NOVIEMBRE DE 2019**

***"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba  
y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"***

Que en relación con la Convocatoria 328 de 2015, el Consejo de Estado profirió fallo el día 10 de octubre de 2019 dentro de la Acción de Nulidad Simple, Expediente N°. 11001-03-25-000-2016-00988-00 (4469-2016) que acumulaba 51 demandas de nulidad. Con la expedición de la mencionada sentencia se resuelve de fondo y de manera definitiva el objeto del proceso y esta Secretaría debe continuar con las acciones tendientes a cumplir con el trámite de la mencionada convocatoria. La ejecutoria del fallo se produjo el 23 de octubre de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió la lista de elegibles correspondiente al empleo OPEC No. 212995 del Grupo III, para verificación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda del cumplimiento de requisitos. Dentro de la lista de elegibles aparece el nombre de ANA MILENA RAMÍREZ MONTEALEGRE en el puesto 1 para el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 21.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda", para el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21; de la Subdirección del Talento Humano.

Que en la actualidad, el precitado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo, con Diana Lucia Gaona Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.774.071 empleada titular con derechos de carrera administrativa.

Que es necesario, dar por terminado el encargo efectuado a Diana Lucia Gaona Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía número 41.774.071, en el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Subdirección del Talento Humano.

Que el empleo del que es titular Diana Lucia Gaona Cifuentes, se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional efectuado a Marleny Gómez Vidal, identificada con cédula de ciudadanía número 51.670.506 en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Subdirección del Talento Humano.

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario dar por terminado el nombramiento provisional a Marleny Gómez Vidal, identificada con cédula de ciudadanía número 51.670.506, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Subdirección del Talento Humano.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicado N° 20192130651621, de fecha del 30 de octubre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que algunas listas de elegibles correspondientes al Grupo III, ya se encuentran en firme, entre otras la del objeto de este nombramiento.

Que la Corte Constitucional en sentencia T-147-2013, señaló que los funcionarios que se encuentran desempeñando un empleo en calidad de provisional se les podrá dar por terminada esta situación administrativa cuando estos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000495  
15 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa a ANA MILENA RAMÍREZ MONTEALEGRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.523.323 para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21; de la Subdirección del Talento Humano, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, con una asignación básica mensual de \$3.863.860.

**Artículo 2º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 3º.** La señora ANA MILENA RAMIREZ MONTEALEGRE, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación del nombramiento enviada por la Subdirección del Talento Humano, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 4º.** Dar por terminado a partir de la fecha de posesión del titular del cargo, el encargo efectuado a Diana Lucia Gaona Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.774.071, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Subdirección del Talento Humano.

**Artículo 5º.** Dar por terminado a partir de la finalización del encargo de Diana Lucia Gaona Cifuentes, el nombramiento provisional efectuado a Marleny Gómez Vidal, identificada con cédula de ciudadanía número 51.670.506 en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Subdirección del Talento Humano.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ  
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Elida Francy Vargas Bernal- Directora de Gestión Corporativa	15-noviembre-2019
Revisado por:	Oscar Javier Cruz Martínez - Subdirector del Talento Humano	15-noviembre-2019
Proyectado por:	Ronald Bolaños - Contratista Subdirección del Talento Humano	15-noviembre-2019

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (57 1) 339 5000  
Información: L de a 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Nº. 899.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**